



## Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 296-2022-MTC/24

Lima, 22 de septiembre de 2022

**VISTOS:** El Memorando N° 5486-2022-MTC/24.07 y el Informe N° 475-2022-MTC/24.07-CGRH emitidos por la Oficina de Administración; el Informe N° 843-2022-MTC/24.06 emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 295-2022-MTC/24 de fecha 22 de septiembre de 2022, se dio por concluida la designación del señor Walter Echevarría Alcántara como Director de la Dirección de Ingeniería y Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

Que, de acuerdo al literal u) del artículo 8 del Manual de Operaciones del PRONATEL, aprobado por Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03, el Director Ejecutivo tiene la función de encargar las direcciones y oficinas del PRONATEL, en caso de ausencia de su titular, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, en ese sentido, resulta necesario encargar el puesto de Director de la Dirección de Ingeniería y Operaciones del PRONATEL;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONATEL;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Encargar a partir del 23 de septiembre de 2022 al señor Samuel Damasco Saavedra Barreda, Director de la Dirección de Supervisión de Proyectos, el puesto de Director de la Dirección de Ingeniería y Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución de Dirección Ejecutiva a la Dirección de Ingeniería y Operaciones y al señor Samuel Damasco Saavedra Barreda, Director de la Dirección de Supervisión de Proyectos del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL ([www.gob.pe/pronatel](http://www.gob.pe/pronatel)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

